INSTITUTO PARROQUIAL
EL OBRAJE

Alta Gracia (Cba.) II C.P.: 5186
Nivel Inicial: Obregón Cano y Ruta C-45 II Tel: 03547 - 431870
Nivel Primario: Obregón Cano s/n II Tel: 03547 - 436159
Nivel Medio: Rawson 46 II Tel: 03547 - 421815
institutoobraje@hotmail.com II elobraje.adm@gmail.com II www.elobraje.edu.ar

Solicitud de matrícula Nivel Inicial – Año 2025

A la Señora Directora del Nivel Inicial del Instituto de Enseñanza Privado El Obraje:

En mi calidad de responsable del alumno …….……

solicita a usted la matriculación del mismo como alumno de …….. Sala ……., Turno …….

……. de su establecimiento.

APELLIDO..... NOMBRES.....

EDAD.....años, Nacido el.....de.....del

año .....en la ciudad de.....Provincia de.....

..... domicilio y localidad…….....

NÚMERO DE DOCUMENTO:.....
TELÉFONO PARTICULAR: .....
TELÉFONO MADRE:……..
TELÉFONO PADRE:…….

DATOS PADRES DEL ALUMNO:

Apellido.....Nombres.....

D.N.I:. ..... Domicilio.....

Lugar de Trabajo ……. .....

Domicilio laboral…… .. Teléfono del trabajo……...

Correo Electrónico:……

Apellido.....Nombres.....

D.N.I:. ..... Domicilio.....

Lugar de Trabajo …….. .....

Domicilio laboral…… … Teléfono del trabajo……

Correo Electrónico:……..

---------- ----------

Firma y aclaración Padre Firma y aclaración Madre

Alta Gracia (Cba.) II C.P.: 5186
Nivel Inicial: Obregón Cano y Ruta C-45 II Tel: 03547 - 431870
Nivel Primario: Obregón Cano s/n II Tel: 03547 - 436159
Nivel Medio: Rawson 46 II Tel: 03547 - 421815
institutoobraje@hotmail.com II elobraje.adm@gmail.com II www.elobraje.edu.ar

CONTRATO DE SERVICIO EDUCATIVO
Nivel Inicial - Ciclo Lectivo 2025.

El Instituto Privado El Obraje, en adelante LA ESCUELA, procede a RESERVAR UNA VACANTE para el ciclo lectivo 2025 en condición de ALUMNO REGULAR, con las siguientes obligaciones que las partes expresamente aceptan constituyéndose, una vez cumplidos TODOS los requisitos establecidos en la misma, en un CONTRATO DE SERVICIO EDUCATIVO entre LA ESCUELA y el/los PADRES/TUTORES o ENCARGADOS LEGALMENTE DEL ALUMNO, identificando en adelante como EL FIRMANTE.

1. LA ESCUELA se COMPROMETE a impartir a los alumnos:
   a. La enseñanza programática correspondiente al nivel, modalidad y año en el que será matriculado según los planes oficiales a los que se encuentra incorporada esta institución.
   b. Los demás servicios educativos con carácter general y obligatorio, que se desarrollen en el establecimiento y que hacen al proyecto de esta institución, eximiéndose de tal responsabilidad por causas de fuerza mayor o situaciones no previstas que impidan la normal prestación del servicio educativo.
2. EL FIRMANTE se COMPROMETE a:
   a. Conocer, cumplir y hacer cumplir al alumno, TODAS las disposiciones establecidas de las leyes, decretos y reglamentaciones oficiales, ideario, Proyecto Educativo Pastoral y Acuerdos Escolares de Convivencia del INSTITUTO PRIVADO EL OBRAJE que constituye el marco normativo y fundamento esencial de toda la labor educativa desarrollada por LA ESCUELA declarando en este acto EL FIRMANTE, conocerlas y aceptarlas íntegramente. El FIRMANTE también debe conocer y hacer cumplir la participación en eventos religiosos, recreativos y o formativos, para los cuales FIRMARÁ oportunamente una autorización.
   b. Acompañar el proceso educativo del alumno implementando y sosteniendo todas las acciones que sean necesarias y solicitadas por el Equipo de Gestión y el DOE (Departamento de Orientación Escolar).
   c. A entregar en los DOS PRIMERAS semanas de clase LA FICHA MÉDICA o CERTIFICADO ÚNICO DE SALUD.
   d. Asistir a la ESCUELA toda vez que sea citado, con apertura a un dialogo cordial.
   e. Seguir la trayectoria escolar del alumno (conducta, presentación, estudio, actitudes, inasistencias).
   f. Hacerse cargo de reparar los daños que se ocasionaren al edificio y/o terceros por acciones inapropiadas y/o temerarias del alumno dentro de la institución.
   g. Cumplir con la institución en relación al pago de las cuotas mensuales acordadas.
   h. Solicitar en tiempo y forma la reincorporación, en caso de que el estudiante quede en condición de libre por cantidad de inasistencias, y cumplir con el pago correspondiente de ¼ de cuota al llegar a las 15 inasistencias y ½ cuota en caso de llegar a 25 inasistencias.

3. **INSCRIPCIÓN**:
   a. Será formalizada por los padres/tutores o encargados legalmente, quienes en este acto se constituirán en EL FIRMANTE.
   b. La matriculación quedara confirmada una vez que se haya cumplimentado con TODOS LOS REQUISITOS pedagógicos y administrativos necesarios. En caso de que no se dé cumplimiento INTEGRO a todos los requisitos exigidos, la reserva de vacante/matricula quedara automáticamente anulada, SIN EXCEPCIÓN, pudiendo la escuela hacer uso de dicha vacante.
   c. La existencia de deudas de aranceles de enseñanza, o el registro de falta de pago en término de los mismos durante el ciclo, y/o por cualquier otro concepto significará la caducidad automática de la posibilidad de solicitar matrícula para el ciclo lectivo siguiente.
   d. El presente Contrato Educativo tiene vigencia por el plazo de UN AÑO, finalizando indefectiblemente con el ciclo lectivo para el cual fue convenido. LA ESCUELA se reserva DERECHO DE ADMISIÒN de manera unilateral para el ciclo lectivo posterior.

4. **MATRÍCULA:**

El día que corresponda según cronograma, se deberá realizar el trámite administrativo correspondiente. Las familias que no concurran el día de matriculación y/o no abonen en tiempo y forma los aranceles de matrícula pierden automáticamente el derecho de inscripción, pasando el colegio a disponer libremente de las vacantes que se produzcan sin dar lugar a reclamos posteriores. El valor de la matrícula será de $ 95000 (noventa y cinco mil 00/100).

Alta Gracia (Cba.) ll C.P.: 5186
Nivel Inicial: Obregón Cano y Ruta C-45 ll Tel: 03547 - 431870
Nivel Primario: Obregón Cano s/n ll Tel: 03547 - 436159
Nivel Medio: Rawson 46 ll Tel: 03547 - 421815
institutoobraje@hotmail.com ll elobraje.adm@gmail.com ll www.elobraje.edu.ar

5. CUOTAS MENSUALES:

a. Por cuanto la contraprestación educativa es indivisible, los aranceles se establecen considerando toda la enseñanza a impartir en el año 2025. Por tanto, se debe reconocer que la obligación de pago es única, aun cuando pueda cancelarse en cuotas.

b. El arancel anual fijado para el ciclo lectivo 2025 será abonado por adelantado en diez (10) cuotas consecutivas de marzo a diciembre, venciendo entonces la primera cuota el 10 de marzo de 2025.

c. Los SERVICIOS DE EMERGENCIA Y DE SEGURIDAD están incluidos en el valor de las cuotas.

d. Los pagos correspondientes a la cuota mensual, se efectuarán por medio de Pago Fácil, por Débito Directo de Cuenta Bancaria, por Transferencia o en la Administración del Instituto (se reciben Tarjetas de Débito y Crédito).

e. El vencimiento de aranceles opera automáticamente el día 10 de cada mes. La falta de pago en término de cualquiera de las cuotas hará incurrir automáticamente en mora, de pleno derecho y por el mero transcurso del tiempo, sin necesidad de intimación o notificación previa alguna.

f. Todo importe abonado en mora devengará un interés compensatorio que se calculará desde la fecha de mora hasta la del efectivo pago a una tasa del 3,00 %, mensual más los gastos administrativos que surjan.

g. Los valores consignados en la presente son los vigentes a la fecha y los mismos podrán ser modificados en virtud de lo normado por la Ley provincial de Enseñanza Privada y sus disposiciones concordantes y/o por modificaciones obligatorias de costos salariales docentes.

h. Las familias que hayan recibido o reciban notificación referida a la reserva de la institución a otorgar matriculación para el ciclo lectivo 2025, deben tomar las provisiones necesarias para la matriculación de sus hijos en otra institución.

6. UNIFORME:

- **Sala de 3:** Remera azul con mangas rojas y logo de la institución, pantalón o short de jogging azul y zapatillas azules con abrojo (preferentemente).

Mochila azul (Bimbo- La Favorita- Mundo Uniforme) con mantel, servilleta azul, toalla, taza y plato liso todo con nombre.

- **Sala de 4 y 5:** Guardapolvo rojo con cuello azul, remera blanca lisa o chomba de la Institución, pantalón o short de jogging azul, zapatillas azules con abrojo (preferentemente).

Mochila azul (Bimbo- La Favorita- Mundo Uniforme) con mantel, servilleta azul, toalla, taza y plato liso todo con nombre.

OBSERVACIÓN: El seguro no se responsabiliza por accidentes sufridos a causa de uso de aros colgantes, collares, piercing, etc.

IMPORTANTE:

Autorizo / No Autorizo La publicación de fotografías de mi hijo/a, tanto de tipo individual como grupal en medios de difusión, sitios oficiales y redes sociales a fines de difundir las actividades relacionadas con la vida institucional del Establecimiento.

Diciembre 2024, Alta Gracia.

FIRMA:……

ACLARACIÓN: ……..

D.N.I.: ……..

NOTA: La presenta notificación deberá estar firmada por el mismo responsable que firma la Solicitud de Matrícula y las mismas deberán ser presentadas en forma conjunta.